



CONSTANCIA: Cartago V., 14 de septiembre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para la diligencia de remate, lo cual fue pedido por la parte actora. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago (Valle), catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 2018-00303-00
Demandante: Alba Alicia Taborda Gil
Demandados: Flor de Maria Henao Jaramillo
Diego Romero Mercado
Auto No.: 2009

Encontrada ajustada a derecho la solicitud que antecede, el de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, juzgado accederá a ella y por ende, se fija para el día **27 de noviembre de 2020**, a las **9:00 A.M.**, la diligencia de remate del bien inmueble aprisionado dentro del presente asunto, el cual ha sido avaluado en la suma de \$28.318.500.

La base de la subasta será el 70% del dicho avalúo, advirtiéndoles a los interesados que para ser postor hábil, deben remitir sus ofertas al correo electrónico del juzgado (j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando como asunto "OFERTA REMATE" y acreditando el depósito a órdenes del juzgado del 40% de dicho avalúo. Así mismo, dedarán remitir copia de su cédula de ciudadanía e informar el correo electrónico a través del cual se conectarán a la diligencia, debiendo para el efecto tener instalado en su equipo o celular la aplicación Teams.

La licitación se hará virtual, comenzando a la hora indicada, y no se cerrará hasta que haya transcurrido una (1) hora, vencida la cual, previa lectura en voz alta de las ofertas, se adjudicará el bien objeto de remate al mejor postor.

Elabórese por la parte interesada el listado en los términos del artículo 450 del CGP., el cual se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, tales como EL ESPECTADOR, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL PAÍS o EL TIEMPO o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación como el radial ONDAS DEL VALLE, RADIO ROBLEDO o CARTAGO STEREO.

El apoderado que licite o solicite adjudicación en nombre de su representado, **requerirá facultad expresa**. Nadie podrá licitar por un tercero si no presenta poder debidamente autenticado con presentación personal.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**594dcb18c88c3b5b8d33baec3ee5c83bb9da076952b0bf8a07c4a234be
8d84a0**

Documento generado en 14/09/2020 05:30:24 p.m.